



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres



VERSIÓN 1.1 – 2017
UDEGERD QUINDÍO



Pbro. CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento

HECTOR ALBERTO MARIN RIOS
Secretario del Interior

FABER MOSQUERA ALVAREZ
Director Udegerd

CONSEJO DEPARTAMENTAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COMITÉ MANEJO DE DESASTRES

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
VERSIÓN 1.1 – FEBRERO / 2017

Elaboro: Diego Fdo. Herrera Arias Área Manejo de Desastres – UDEGERD
Reviso: Faber Mosquera Álvarez Director UDEGERD
Aprobó: Consejo Departamental Gestión del Riesgo de Desastres



Ing. FABER MOSQUERA ALVAREZ
Director UDEGERD Quindío

Una Sociedad bien preparada, estará mejor organizada para afrontar situaciones de crisis, reduciendo de esta manera los índices de mortalidad, morbilidad, daño en los bienes públicos y privados, así como posibles afectaciones sobre el patrimonio ambiental de los habitantes del Departamento del Quindío.

La Estrategia de Respuesta a Emergencias desde el nivel Departamental es un instrumento efectivo y coordinado que desde la Interinstitucionalidad territorial se tiene, para hacer frente a situaciones de emergencia o desastre en su fase de manejo, las cuales han sobrepasado la capacidad de respuesta del orden Municipal, lo que se interpreta en el presente documento como emergencias nivel 4 y 5.

Una comunidad resiliente, sumado a unas entidades del CDGRD bien preparadas en Gestión del Riesgo, se constituyen en el bastión que desde la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, se han plasmado en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 / 2019 con el apoyo incondicional y sincero de nuestro mandatario seccional, sustentado en un equipo de trabajo íntegro y comprometido en la UDEGERD Quindío.

Armenia, Febrero de 2017



INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
<i>Integrantes del Consejo Departamental.....</i>	<i>6</i>
<i>Estructura Organizativa UDEGERD Quindío.....</i>	<i>8</i>
<i>Generalidades.....</i>	<i>10</i>
1. Marco General	
<i>1.1. Objetivo General.....</i>	<i>12</i>
<i>1.2. Objetivos Específicos.....</i>	<i>12</i>
<i>1.3. Justificación.....</i>	<i>13</i>
2. Perfil del Departamento del Quindío	
<i>2.1. Escenarios de Riesgo Identificados.....</i>	<i>17</i>
<i>2.2. Escenarios de Riesgo Priorizados.....</i>	<i>18</i>
3. Organización	
<i>3.1. Niveles de Emergencia.....</i>	<i>20</i>
<i>3.2. Niveles de Alerta.....</i>	<i>21</i>
<i>3.3. Matriz de Responsabilidades.....</i>	<i>21</i>
<i>3.4. Responsabilidades en Coordinación.....</i>	<i>24</i>
<i>3.5. Monitoreo y Alertas Tempranas.....</i>	<i>25</i>
<i>3.6. Sala de Crisis Departamental.....</i>	<i>26</i>
<i>3.7. Estrategia Informativa a la Comunidad.....</i>	<i>27</i>



	Pág.
4. Respuesta	
4.1. Organigrama para la Respuesta.....	29
4.2. Áreas Funcionales.....	30
4.3. Declaratoria de Calamidad Pública.....	44
4.4. Plan de Acción para la Recuperación.....	49
5. Contexto Municipal	
5.1. Municipio de Salento.....	52
5.2. Municipio de Filandia.....	53
5.3. Municipio de Circasia.....	54
5.4. Municipio de Calarcá.....	55
5.5. Municipio de Montenegro.....	56
5.6. Municipio de Quimbaya.....	57
5.7. Municipio de La Tebaida.....	58
5.8. Municipio de Córdoba.....	59
5.9. Municipio de Pijao.....	60
5.10 Municipio de Génova.....	61
5.11 Municipio de Buenavista.....	62
5.12 Municipio de Armenia.....	63
Glosario.....	64
Bibliografía.....	69



INTEGRANTES



Cuerpos de Bomberos del Quindío
Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
Defensa Civil Colombiana Seccional Quindío
Universidad del Quindío
Cruz Roja Colombiana Seccional Quindío
Universidad la Gran Colombia
Departamento de Policía Quindío
Secretaría Departamental de Agricultura
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
Ejército Nacional – Batallón de Ingeniero Cisneros
Secretaría Departamental de Planeación
Cuerpo Técnico de Investigación CTI
Secretaría Departamental de Infraestructura
Secretaría Departamental de Educación

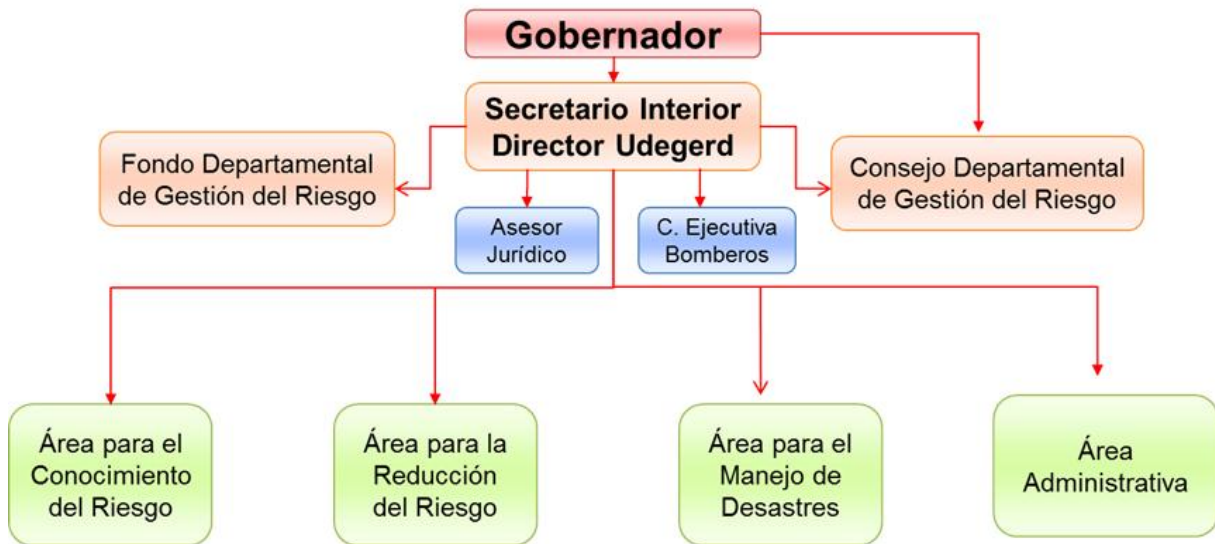


Instituto Nacional de Medicina Legal
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Asociación Scouts de Colombia
Cooperación Universitaria Alexander Von Humbolt
Secretaria Departamental de Salud
Equipo Scouts de Emergencia
Sociedad de Ingenieros del Quindio
Aeronautica Civil
Sociedad de Arquitectos del Quindio
Promotora de Vivienda del Quindio
Servicio de Bomberos Aeronauticos
Centro Regulador de Urgencias CRUE
Instituto Nacional de Vias INVIAS
Fundación BK – Rescate Canino
Empresa de Energia del Quindio EDEQ
Liga Radioaficionados del Quindio
Empresas Publicas del Quindio EPQ
Hospital Universitario San Juan de Dios
Empresas Publicas de Armenia EPA
Observatorio Sismologico del Quindio
Comité Departamental de Cafeteros del Quindío
Instituto Colombiano Agropecuario ICA
EFIGAS
Departamento de la Prosperidad Social
Secretaria Departamental de Familia
Instituto Departamental de Transito IDTQ
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Fracol Quindio

Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres de:
Armenia, Salento, Circasia, Filandia, Calarca, Montenegro,
Quimbaya, La Tebaida, Cordoba, Buenavista, Pijao, Genova.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA UDEGERD



DECRETO 764	11 Julio de 2012	Creación del CDGRD
DECRETO 404	08 Agosto de 2013	Creación de la UDEGERD
DECRETO 032	18 Octubre de 2012	Creación del FDGRD
DECRETO 976	07 Septiembre de 2012	Adopción PDGRD





SIGLAS

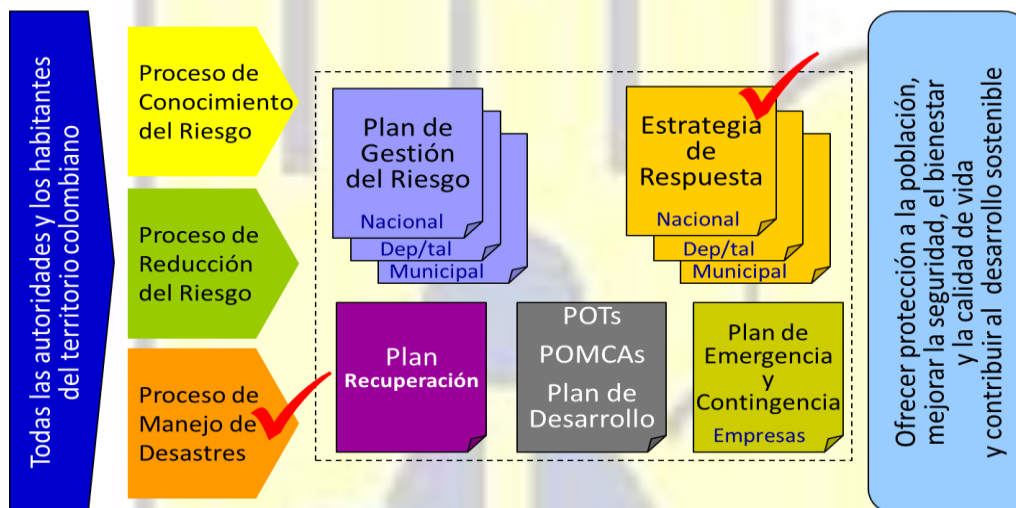
SNGRD:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
CNGRD:	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
UNGRD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
CDGRD:	Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
UDEGERD:	Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
CMGRD:	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
OMGERD:	Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
UMGRD:	Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
PDGRD:	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
PMGRD:	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
EDRE:	Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.
EMRE:	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
FDGRD:	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
FMGRD:	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
PMU:	Puesto de Mando Unificado
SAT:	Sistema de Alerta Temprana
MEC:	Módulo de Estabilización y Clasificación de Lesionados
ACV:	Área de Concentración de Víctimas
PC:	Puesto de Comando
AHE:	Ayuda Humanitaria de Emergencia
APH:	Atención Prehospitalaria
SC:	Sala de Crisis



GENERALIDADES

LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

- ✓ Es un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.
- ✓ Es una referencia temática y procedimental sobre la cual se articulan las acciones acordadas por el Gobierno Departamental y las instituciones para efectuar preparativos y organizar la respuesta ante posibles emergencias y desastres que se puedan presentar en el Departamento del Quindío.



Es muy importante insistir en que la Estrategia para la Respuesta y su Modelo Operativo de Respuesta, por sí solo no funciona, no garantiza la respuesta adecuada a emergencias o desastres hasta tanto no se cumpla a nivel institucional, con el proceso de implementación a través de la apropiación, preparación, validación y ajuste.

Las acciones antes mencionadas son de absoluta responsabilidad institucional y depende de ello que este instrumento sea útil y sirva para el objetivo que ha sido desarrollado de la manera más efectiva de realizar la validación es a través de ejercicios de simulación y simulacro, que permitan medir capacidades de respuesta y el nivel de conocimiento de los actores involucrados frente a los eventos esperados.

La Estrategia para la Respuesta está estructurada en Unidades de coordinación, áreas funcionales o de trabajo y comités; todas éstas integradas por entidades del sector público y privado en directa relación con sus competencias y responsabilidades Institucionales.



PLANES DE CONTINGENCIA

Es un componente de la Estrategia para la Respuesta que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico, definido a través de un escenario de riesgo probable.

Por lo tanto establecen protocolos de acción específicos para el personal operativo, orientados a lograr el desarrollo de las acciones humanitarias de forma segura, eficiente y de calidad en todo momento y estos planes constituyen una pieza clave para responder de forma eficiente a posibles eventualidades.

PLANES DE CONTINGENCIA TIPO PARA LA RESPUESTA

- ✓ **Preventivo a evento programado:** Son los que se elaboran para todas aquellas actividades que se realizan en la ciudad y hacen referencia a los eventos con afluencia o conglomeración masiva de público. (Decreto Nacional 3888 / 2007)
- ✓ **Preventivo a alertas tempranas:** Son aquellos que se elaboran frente a la ocurrencia de fenómenos que pueden ser monitoreados en el tiempo.
- ✓ **Secundario a evento principal:** Luego de un evento principal con una consecuencia detallada y vulnerable que permanece en el corto o mediano tiempo.





1. MARCO GENERAL

1.1. OBJETIVO GENERAL

Atender de manera efectiva y oportuna las situaciones de Emergencia y/o Desastre presentadas en el Departamento del Quindío con ocasión de Desastres Naturales asociados a la intervención humana y/o eventos de origen antrópico, en procura de salvaguardar la vida y bienes de los habitantes del territorio Quindiano, así como la protección del patrimonio ecológico y la gobernabilidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A) Optimización de los recursos existentes en el territorio mediante la activación articulada interinstitucionalmente por Áreas Funcionales.
- B) Reducir las tasas de morbilidad y mortalidad asociados a eventos de carácter socio natural y/o antrópicos que afecten a los habitantes Quindianos.
- C) Preservar y Mantener la Gobernabilidad en situaciones de crisis.
- D) Reducir el alto impacto sobre los bienes, la economía, sobre el tejido social y sobre el patrimonio ecológico de la región Quindiana.
- E) Preservar los medios de vida de los habitantes del territorio, facilitando las actividades económicas y sociales.
- F) Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados ante una situación de crisis.
- G) Utilizar un modelo operativo de respuesta a emergencias Interinstitucional (Sala de Crisis / PMU / Áreas Funcionales) bajo los estándares determinados por el SNGRD, con el conocimiento y aplicabilidad por parte de las entidades del CDGRD (No aplica el Sistema Comando de Incidentes)



1.3. JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Quindío a pesar de su poca extensión geográfica con respecto a otros territorios Colombianos, presenta características muy particulares respecto a su gran exposición a amenazas de tipo natural con origen principalmente Vulcanológico, Tectónico e Hidrometeorológico; que en la reseña histórica, cíclica y por impacto, han afectado la vida y los bienes de los habitantes del Departamento del Quindío, estos Eventos Naturales por si mismos no constituyen la causa/origen de una situación de emergencia y/o desastre, para ello fue necesario la intervención y/o exposición del ser humano.

A esto se le debe sumar todos aquellos eventos Naturales y/o Antrópicos que se han caracterizado para el Departamento del Quindío y que en mediana o pequeña incidencia también afectan el normal vivir de nuestros habitantes.

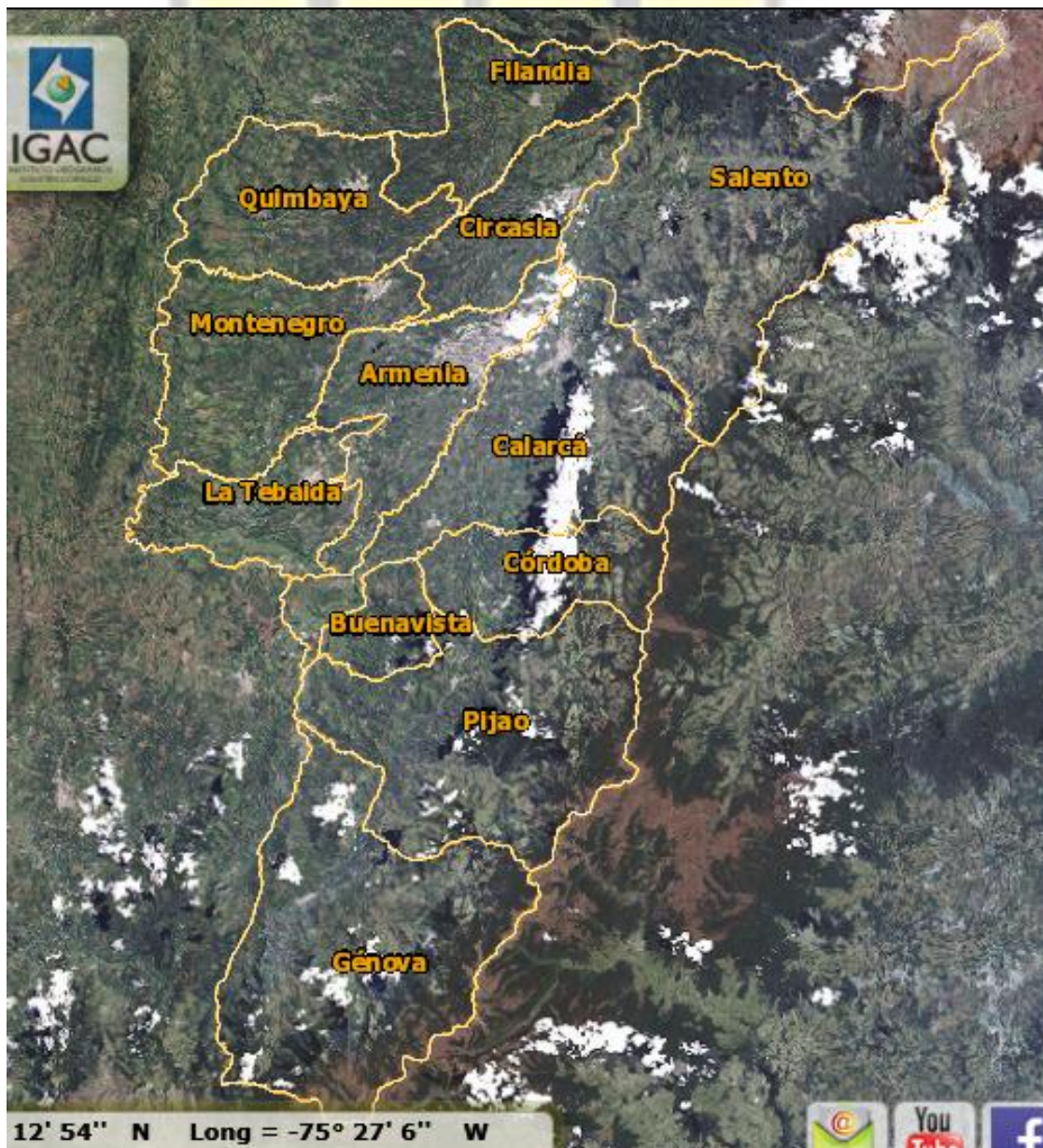
Por tal razón es de vital importancia para todos la comunidad Quindiana, disponer de herramientas (Planes / Estrategias) prácticas, oportunas y efectivas, a fin de hacer frente a situaciones de crisis (Emergencias y/o Desastres), con la participación de Entidades Públicas, Privadas y de la Comunidad en General, como parte del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, agrupadas a través del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan de Gestión del Riesgo de Desastre
Estrategia de Respuesta a Emergencias
Planes Sectoriales
Planes Comunitarios
Planes Familiares
Planes Personales



2. PERFIL DEL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO





RESEÑA HISTORICA

En la época precolombina, la región del Quindío fue hábitat de los Quimbaya, uno de los grupos indígenas que más se destacaron en el país por su expresión artística y cultural.

En el siglo XIX la colonización antioqueña, llega a lo que se denominaba el antiguo Caldas y otros sectores como Tolima y Norte del Valle, donde establece varios caseríos que con el paso del tiempo se convirtieron en grandes ciudades, tal fue el caso de la ciudad de Armenia, fundada el 14 de octubre de 1889. En este proceso de colonización se funda la mayoría de los municipios de nuestro departamento donde surge una evolución de hábitos y costumbres socioeconómicos que caracterizan una idiosincrasia social.

Paradójicamente, en el año 1890, el caserío de Armenia fue erigido corregimiento por parte del Concejo Municipal de Salento, de donde dependía administrativamente. En 1897 obtiene la categoría de Distrito, otorgada por el gobierno de Cauca, pero las presiones por parte de los vecinos de Salento, quienes se sentían degradados ante esa decisión lograron hacer anular dicha ordenanza. Posteriormente debido a la guerra de los mil días, Salento se constituyó en un sitio vulnerable a los ataques guerrilleros y Armenia fue promovida distrito en el año 1903, ante las reiteradas solicitudes de las gentes del poblado, el gobierno nacional procede mediante decreto No. 340 de abril 16 de 1910 a llevar la localidad a la categoría de municipio.

Una vez creado el departamento de Caldas en el año 1905, los habitantes de la región del Quindío manifiestan su intención de anexarse a dicha unidad administrativa, lo cual se logro el 31 de agosto de 1908. El cultivo del café y el auge de la economía cafetera traen consigo un rápido desarrollo económico y demográfico de la región, razón por la cual Armenia se constituye en un importante epicentro urbano y comercial, siendo ésta una razón más para que los dirigentes de nuestra región, reclamaran la creación de nuestro departamento rechazando el centralismo dado en Manizales. Finalmente en una gestión liderada por los parlamentarios Silvio Ceballos y Ancizar López L., el proyecto se aprobó el 19 de enero de 1966 e inicia como departamento el 01 de julio de 1966 teniendo como primer gobernador al parlamentario Ancizar López López.



DATOS GEOGRAFICOS BASICOS

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: Departamento ubicado en la parte centro occidental del país, localizado entre los $04^{\circ} 04' 41''$ y $04^{\circ} 43' 18''$ de latitud norte y entre los $75^{\circ} 23' 41''$ y $75^{\circ} 53' 56''$ de longitud oeste.

EXTENSIÓN Y LÍMITES: La superficie es de 1.845 km², y limita por el norte, con los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda; por el este, con el departamento del Tolima; por el sur con los departamentos del Tolima y del Valle del Cauca; y por el oeste, con el departamento del Valle del Cauca.

GEOGRAFÍA FÍSICA: En el territorio Quindiano se distingue dos tipos de relieves. El primero, montañoso, está ubicado en el oriente; y el segundo, ondulado, en el occidente. El montañoso corresponde al flanco occidental de la cordillera Central, el cual se extiende en dirección sur - norte, con pendientes abruptas, muy relacionadas con la litología, en su mayoría rocas metamórficas. El segundo, corresponde al área cubierta de flujos de lodos volcánicos transportados por los ríos; el modelado es suave, de colinas bajas. En la faja más occidental de esta morfología; se encuentran los valles de los ríos Barragán, al sur, de aluviones recientes; y el de La Vieja, en el sector norte, de rocas sedimentarias. Los ríos mencionados reciben todas las corrientes que descienden de la cordillera.

CLIMA: El Quindío es uno de los departamentos más pequeños de nuestro país, posee una gran riqueza climática, con alturas entre 900 y 4.750 metros sobre el nivel del mar, El clima del Departamento de Quindío es muy variado, debido principalmente a factores como la latitud, altitud, orientación de los relieves montañosos, los vientos, etc. La distribución de las lluvias está condicionada a los desplazamientos de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), al relieve y a la circulación atmosférica. Los meses de máxima cantidad de lluvia se presenta en dos temporadas comprendidas entre marzo a mayo y septiembre a noviembre, los períodos de menor pluviosidad son enero a febrero y junio a agosto. La temperatura promedio oscila entre los 18o y 21°C. Las tierras están comprendidas en los pisos términos templado, frío y bioclimático páramo. Comparte con los departamentos de Caldas, Risaralda y Tolima, el parque nacional natural de Los Nevados.

GEOGRAFÍA HUMANA: La población, en su mayoría mestiza, tuvo su origen en la mezcla de grupos indígenas con españoles. La colonización antioqueña, a principios del siglo XIX, de igual forma marcó las características en la población.

POBLACIÓN: El Departamento del Quindío cuenta con 543.532 personas, de las cuales el 87% de la población vive en las cabeceras urbanas y el 13 % en zonas rurales.



2.1. ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS

It.	RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN
1	Erupción Volcánica	Armenia, Salento, Filandia, Circasia, Calarcá, Córdoba, Buenavista, Montenegro, Pijao, Quimbaya, La Tebaida.	Vida Humana Bienes Patrimonio Ecológico
2	Sismos	Armenia, Salento, Filandia, Circasia, Calarcá, Córdoba, Buenavista, Montenegro, Pijao, Quimbaya, La Tebaida, Génova.	Vida Humana Bienes
3	Avalanchas	Salento, Calarcá, Armenia, Córdoba, Pijao, Génova, Buenavista.	Vida Humana Bienes Patrimonio Ecológico
4	Inundaciones	Ocurrencia General	Sectorial
5	Remoción en Masa/ Deslizamientos	Salento, Calarcá, Armenia, Córdoba, Pijao, Génova, Buenavista.	Vida Humana Bienes
6	Incendios	Ocurrencia General	Sectorial
7	Vendavales	Filandia, Circasia, Armenia, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida.	Vida Humana Bienes
8	Derrames, Fugas, Explosiones.	Ocurrencia General	Sectorial
9	Intoxicaciones Masivas	Ocurrencia General	Sectorial
10	Accidentes de Transito	Ocurrencia General	Sectorial
11	Eventos de Afluencia Masiva de Publico	Ocurrencia General	Sectorial



2.2. ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

FRECUENCIA / INTENSIDAD / TERRITORIO AFECTADO

It	RIESGO	CONTEXTO
1	Vendavales	<p>En este fenómeno se presentan dos factores uno de tipo socio-natural y el otro por eventos de origen humano no intencional.</p> <p>Tipo socio-natural: La capa boscosa que se ubicaba en los departamentos del Chocó, Valle del Cauca y Cauca fueron erradicadas a una velocidad desmedida y sus efectos inmediatos es el paso de las corrientes cálidas del pacífico que llegaron hasta los departamentos del centro del país, entre ellos los del eje cafetero donde chocaron contra las corrientes frías provenientes de la cordillera ocasionando la aparición de procesos conocidos como vendavales; Eventos de origen humano no intencional: Las viviendas del Departamento del Quindío se construyeron sin tener en cuenta este tipo de fenómenos que afectan actualmente a la comunidad. El análisis de la velocidad y dirección de los vientos nos indican que es un fenómeno propio de la zona costera y su repercusión actual sobre el territorio Quindiano deja familias afectadas continuamente.</p>
2	Sismos	<p>Los sismos son un fenómeno natural que afecta nuestro país principalmente la región andina donde se puede identificar el departamento del Quindío como uno de más alta actividad sísmica dado el caso que nuestra ubicación sobre una zona de subducción nos vuelve vulnerables al vivir encima de la amenaza.</p> <p>El riesgo es latente y podríamos decir que desde la formación del caserío que dio origen a nuestra ciudad un 14 de octubre de 1889 es este el principal problema que afecta su geografía donde continuamente se presentan temblores que crean pánico a la población, Las zonas de subducción que se ubica bajo la región andina produce sismos profundos que generan riesgo a grandes extensiones de tierra y a nivel local las fallas geológicas activas generan sismos cuya máxima intensidad esperada sería de 6.8° en la escala de Richter.</p> <p>Las 18 fallas activas que afectan el Departamento y que podrían generar riesgo son: Falla Armenia, Falla Silvia-Pijao, Falla Córdoba, Falla Buenavista, Falla Montenegro, Falla</p>



		<p>Tebaida o Falla Aeropuerto. Dichas fallas tienen una dirección predominante norte sur con leve inclinación entre 10° al W y 10° al E.</p> <p>Sin embargo se debe de tener en cuenta una falla de orientación W-E denominada falla Ibagué cuya actividad puede generar sismos hasta de 7° de intensidad.</p>
3	Erupción Volcánica	<p>El volcán cerro Machín se encuentra ubicado en las estribaciones de la cordillera oriental en el departamento del Tolima, forma parte del complejo volcánico del parque Nacional, Natural de los Nevados y sus características composicionales lo hacen un volcán explosivo tipo Pliniano, que presenta acumulación de presiones por el taponamiento que se conformó en su cráter en la última de sus activaciones volcánicas sucedida hace más de 800 años. Estas características unidas a la ubicación geográfica hacen que el Machín se convierta en una amenaza para los habitantes de los departamentos del Tolima, Quindío, Norte del Valle del Cauca y algunos municipios de Cundinamarca. Indiscutiblemente la amenaza para el Departamento del Quindío está relacionada con la presencia de ceniza volcánica que caería en grandes cantidades inclusive de acuerdo al escenario que se presente puede superar los 100 centímetros de espesor, lo cual haría caótico la vida en esta por afectación en Salud, en comunicaciones, en transporte, contaminación de los acueductos y colapso del alcantarillado, además la presencia de la ceniza en los techos puede provocar su colapso por lo tanto haría necesario tomar medidas como la reubicación temporal de sus habitantes y el cierre de sus vías hasta que se limpien todas las estructuras en el Departamento.</p>
4	Fenómenos de Remoción en Masa / Deslizamientos	<p>En este fenómeno se presentan dos factores uno de tipo socio-natural y el otro por eventos de origen humano no intencional los cuales se detallan en:</p> <p>Tipo socio-natural: Por las temporadas invernales que se presentan en dos segmentos durante el año y/o fenómeno de la Niña, las aguas lluvias de escorrentía, corren libremente y se filtran en el suelo removido saturando el terreno y provocando su desplazamiento hacia las zonas bajas donde, finalmente se deposita arrastrando todo lo que encontraba a su paso.</p> <p>Eventos de origen humano no intencional: La construcción de estructuras habitacionales por autoconstrucción ha permitido que se realicen movimientos de tierra que han debilitado la capacidad portante de los suelos, haciendo que la lluvia erosione rápidamente los terrenos conformando surcos que luego se convierten en cárcavas.</p> <p>Tipo Natural: procesos propios de la geografía y composición de los suelos, fallas geológicas que propician la inestabilidad y cambios en los terrenos por la remoción en masa.</p>

Fuente Contexto: PMGRD Armenia



3. ORGANIZACIÓN

3.1. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización y de acuerdo a los impactos generados por la situación de Crisis Emergencia / Desastre, en aspectos de la extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y Gobernabilidad.

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA			
Nivel de Emergencia	Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación	Funciones del CMGRD
Nivel 1	Un Puesto de Mando Unificado (P.M.U.)	El P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Municipales	Recepción de la Información Generada. (OMGERD)
Nivel 2	Uno o Dos Puestos de Mando Unificados (P.M.U.)	Cada P.M.U. se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias Municipales en el respectivo sitio de afectación.	Recepción de la Información Generada. (OMGERD)
Nivel 3	SALA DE CRISIS MUNICIPAL SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL (Activación)	La Sala de Crisis se instala de manera obligatoria y permanente a partir de emergencias Nivel 3 y teniendo como base los P.M.U. del Nivel 2	El CMGRD se instala de manera obligatoria (no permanente) asesora al Alcalde sobre declaratoria de Calamidad Publica
Nivel 4	Apoyo a Instancias Departamentales	El apoyo a la Gobernación será solicitada por el Alcalde Municipal	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Departamental
Nivel 5	Apoyo de Instancias Nacionales del S.N.G.R.D.	El Apoyo a la Nación será solicitado por el Alcalde Municipal	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo Nacional.



3.2. NIVELES DE ALERTA

Estados de alistamiento previos a la respuesta, permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos por cada una de las entidades, previos a la articulación para el trabajo interinstitucionalmente.

Es aplicable a eventos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo por parte de entes especializados en los mismos o por información proveniente de los sistemas de alerta temprana institucionales o comunitarios, y permiten identificar señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. EL CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción volcánica Tsunami de origen lejano depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciendose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evaluaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o Horas	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano(regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) ciclón tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

3.3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Institucionales como directos por su misionalidad establecida por normatividad Ley-Decreto y es Coordinador (C.), Responsable (R) o como apoyo a la Institucionalidad (A.)



Activación Sala de Crisis Departamental Nivel 3 al 5	Gobernación del Quindío	UDEGERD Quindío	Cuerpos de Bomberos	Defensa Civil Secc. Quindío	Cruz Roja Secc. Quindío	Policía Nacional	Ejército Nacional	Equipo Scouts Emergencia	Hospital San Juan de Dios	Centro Regulador de Urgencias	Instituto Deptal. Transito	Corp. Autónoma Regional	Instituto Nacional de Vías	Grupo Scouts de Colombia	Empresa Energía del Quindío	Empresas Publicas del Quindío	Empresas Publicas de Armenia	Efigas	Aeronáutica Civil	Instituto Col. Agropecuario
	Asuntos Jurídicos	C	A																	
Asuntos Financieros	C	A																		
Medios Comunicación	C	A																		
Asistencia Externa	C	A																		
Logística	A	C	A	A	A	A														
Telemática	A	C	A	A	A	A														
Manejo Información	A	C																		
Monitoreo de Eventos		C	R		A					R		R	R		A	A	A	A	A	A
Evaluación del Riesgo		C	R	A	A		A	A				R	R		A	A	A	A	A	A
Evaluación de Daños		C	R	A	A		A	A				A	R		A	A	A	A		
Reh. Serv. Públicos															C	C	C	C		
Manejo de Escombros							A					A	R							
Rehabilitación de Vías							A						R							
Busqueda y Rescate			C	A	A		A	A												R
Atenc. Prehospitalaria			A	A	A		A	A		A										A
Referencia Pacientes									A	C										
M.E.C.				A	A				A	A										A
Saneamiento Básico				A	A		A					A				R				R
Apoyo Psicosocial					A															
Vig. Epidemiológica									A	A										R
Manejo de Cadáveres					A	R														
Control Orden Publico	C			A		R	A													
Aislamiento de Áreas			R	A	A	C	A	A			A									A
Evacuación		C	R	A	A	R	A	A												
Control de la Movilidad						C	A				C									
Incendios y Matpel			C	A	A		A	A												R
Censo Poblacional		C	A	A	A			A						A						
Ayuda Humanitaria		C	A	A	A	A	A	A						A						
Albergues Temporales		R	A	A	A	A	A							A	A	A	A			
Abastecimientos		C			A															
Trabajo Social				A	A	A								A						



Activación Sala de Crisis Departamental Nivel 3 al 5	Instituto Medicina Legal	Cuerpo Técnico Investigación	Instituto G. Agustín Codazzi	Fundación BK	Sociedad de Ingenieros Q.	Sociedad de Arquitectos Q.	Observatorio Sismológico Q.	Liga de Radioaficionados Q.	Depto. Prosperidad Social	Servicio Nacional Aprendizaje	Universidad del Quindío	Universidad La Gran Colombia	Universidad Empresarial A.V.H.	Instituto Col. Bienestar Familiar	Secretaría Dptal. Infraestr.	Secretaría Dptal. Planeación	Secretaría Dptal. Salud	Secretaría Dptal. Familia	Secretaría Dptal de Agricultura	Secretaría Dptal. Educación
Asuntos Jurídicos																				
Asuntos Financieros																				
Medios Comunicación																				
Asistencia Externa																				
Logística																				
Telemática								A												
Manejo de Información																				
Monitoreo de Eventos			A				A										R		A	
Evaluación del Riesgo			A		A	A	A			A	A	A	A		R	R	R		A	
Evaluación de Daños					A	A				A	A	A			R	R				
Reh. Serv. Públicos																				
Manejo de Escombros															C	R				
Rehabilitación de Vías															C					
Busqueda y Rescate				A																
Atenc. Prehospitalaria				A														C		
Referencia Pacientes																		R		
M.E.C.																		C		
Saneamiento Básico																		C		
Apoyo Psicosocial														A				C		
Vig. Epidemiológica	A																	C		
Manejo de Cadáveres	C	R																A		
Control Orden Publico		A																		
Aislamiento de Áreas		A																		
Evacuación																				
Control de la Movilidad																				
Incendios y Matpel.																				
Censo Poblacional									A					A						
Ayuda Humanitaria									A											
Albergues Temporales			A						A	A				A	C	R	R	A		A
Abastecimientos									A											
Trabajo Social									A				A	A				C		A



Notas Aclaratorias:

C Rehabilitación de Servicios Públicos: Su coordinación es compartida teniendo en cuenta la Jurisdicción y la Clase de Servicio Público que se brinde.

Empresas Publicas del Quindío EPQ

Servicio	Salento	Filandia	Circasia	Tebaida	B/Vista	Pijao	Génova	M/negro	Quimbaya	Córdoba
Agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Alcant.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Gas Nt.					X	X	X			X

Para la sub área de control de la Movilidad la coordinación es compartida teniendo en cuenta su jurisdicción en donde se presente la situación.

En todos los casos contenidos en las áreas funcionales se tendrá en cuenta la aplicabilidad de sus sub áreas, teniendo en cuenta la presencia institucional que registre en cada una de las localidades.

3.4. RESPONSABILIDADES EN COORDINACIÓN

<i>Relación de Responsabilidades y Activación acorde al Nivel de la Emergencia</i>			
Nivel de Emergencia	Quien	Responsable	Activación
Nivel 1	Entidades CMGRD y Coordinador de Área del CMGRD	Responsables Institucionales del CMGRD	Central de Telecomunicaciones (Institucionales)
Nivel 2	Coordinador CMGRD o Director de Oficina	Director de Oficina CMGRD	Oficina CMGRD / OMGERD
Nivel 3	Alcalde Municipal	Director de Oficina CMGRD	Sala de Crisis Municipal
Nivel 4	Gobernador de Departamento	Director de Oficina Mpal. CMGRD Director de Oficina Dptal. CDGRD	Sala de Crisis Departamental
Nivel 5	Presidente de la Republica	Director de Oficina Mpal. CMGRD Director de Oficina Dptal. CDGRD Director de Oficina Nal. SNGRD	Sala de Crisis Nacional



3.5. MONITOREO Y ALERTAS TEMPRANAS

Se deberán considerar los monitoreos y alertas tempranas emitidas por entidades oficiales y reconocidas por el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuya información tenga los canales adecuados para su fácil y oportuna divulgación.



<http://www2.sgc.gov.co/>



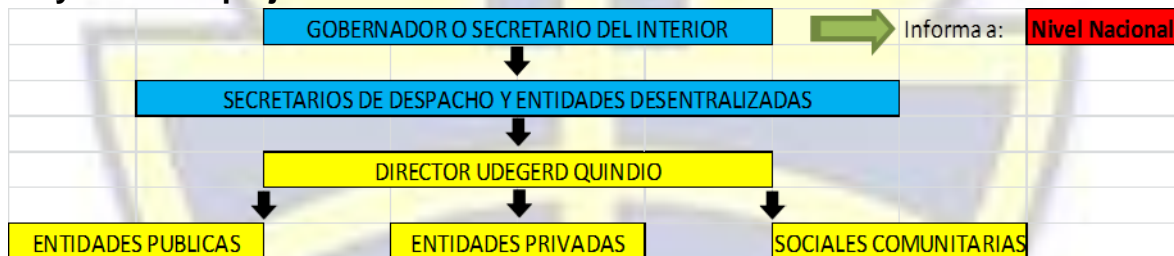
<http://www.ideam.gov.co/>



<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

CADENA DE ACTIVACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Muy Alta Complejidad:



Alta Complejidad:





3.6. SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL

La Sala Crisis Departamental es el espacio establecido por parte del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres con la Administración de la UDEGERD Quindío, para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte de líderes de Institución, La Sala de Crisis se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y de las áreas funcionales, permitiendo tener una visión actualizadas de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

La Sala de Crisis Departamental se activa acorde al nivel de la Emergencia, de manera que para el Nivel N. 3 se activara para recepción de información y monitoreo, para niveles N. 4 y 5 se requerirá que esta funciones 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.



Centro Metropolitano de Convenciones – Calle 26 Norte – Armenia (Q.)

E-Mail: cdgrd.quindio@gestiondelriesgo.gov.co

Celular: 322-5954892



Sala de Crisis Alterna: CMGRD / OMGERD Armenia
Carrera 19 Calle 2 Norte – Estación Bomberos Oficiales
E-Mail: citel@armenia.gov.co , Celular: 350-6645289

INFORMACIÓN BASE:

- Organigrama de Operación
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos Disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censos)
- Mapa de la Zona Afectada
- Listado de Necesidades
-



Fuente Geográfica:

3.7. ESTRATEGIA INFORMATIVA A LA COMUNIDAD

Se establece una estrategia de divulgación a la comunidad en general y en lo particular a un sector de la misma, sobre las condiciones a tener en cuenta sobre conocimiento, preparación y respuesta de los habitantes del Departamento, en acciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuentes Oficiales de Divulgación

Nivel Nacional:

- Presidencia de la Republica
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Servicio Geológico Colombiano
- Ideam Colombia

Nivel Departamental:

- Gobernación del Quindío – Oficina de Prensa
- Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de D.



Canales de Divulgación:

- Comunicados de Prensa
- Declaración a Medios Televisivos, Escritos y Radiales
- Página Web Gobernación del Quindío
- Redes Sociales UDEGERD Quindío.



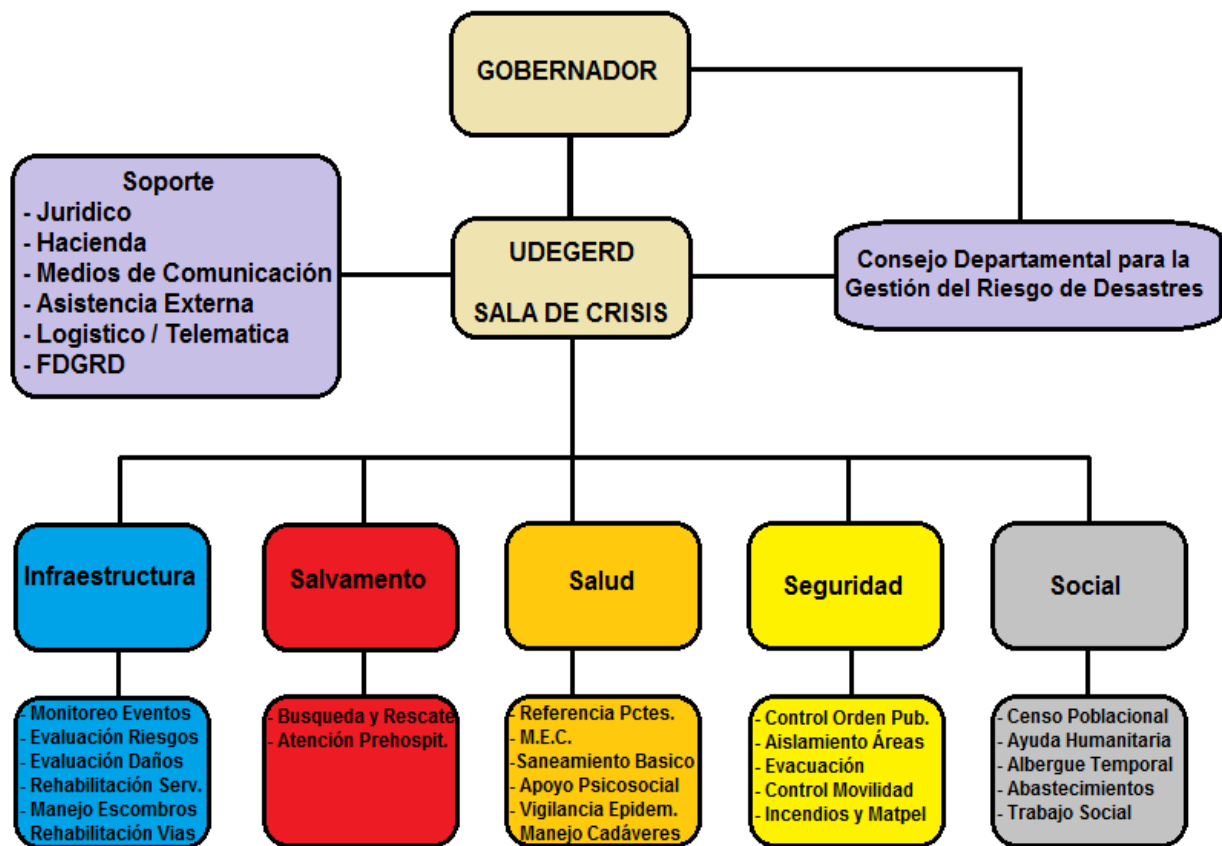
www.quindio.gov.co





4. RESPUESTA

4.1. ORGANIGRAMA PARA LA RESPUESTA



NOTA: Según los Instrumentos considerados para el manejo de las Emergencias y Desastres por parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estos no aplican en el Sistema Comando de Incidentes (SCI), las entidades asistentes a los Puestos de Mando de Unificados podrán estimar conveniente o no, actuar acorde al SCI solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de Rescate.



4.2. ÁREAS FUNCIONALES



INFRAESTRUCTURA

Monitoreo de Eventos

Objetivo: Identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta, con el fin de evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o también para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo.

- Definir los periodos de recurrencia a tener en cuenta para cada amenaza.
- Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas.
- Recopilar información previa y recopilar mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación.
- Definir e instalar instrumentos de monitoreo y lectura de informaciones sobre los diferentes eventos en estudio.
- Diseñar mecanismos de información y alerta.
- Realizar capacitación sobre los fenómenos y la forma de asumir sus efectos.
- Promover el desarrollo de planes de contingencia para la respuesta frente a los eventos con posibilidad de afectación.
- Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.



Evaluación de Riesgos

Objetivo: Realizar un análisis en el terreno de la amenaza, los factores de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

- De acuerdo a la evaluación emitir recomendaciones de evacuación preventiva.
- Determinar las zonas de aislamiento según el tipo de evento presentado.
- Explicar a la comunidad lo que sucede y emitir unas recomendaciones generales.
- Emitir recomendaciones técnicas para acceder a una zona determinada y mantener unos estándares de seguridad.
- Hacer un acompañamiento permanente en la zona hasta que se hayan cumplido las labores de respuesta.
- Si el evento así lo requiere, mantener una comunicación permanente con las entidades encargadas del monitoreo de eventos.
- De ser necesario activar otras entidades del nivel técnico para la reducción del riesgo.
- Elaborar informes técnicos y hacer seguimiento del evento..

Evaluación de Daños

Objetivo: Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población.

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados.
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.
- Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al Centro de Información de la Sala de Crisis Departamental.



Rehabilitación de Servicios Públicos

Objetivo: Asegurar la prestación de los servicios públicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras e infraestructura.

- Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis.
- Tener mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños en líneas vitales, con indicadores sobre el estado de las redes y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.
- Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Realizar en forma continua simulaciones y simulacros para el ajuste de los planes de respuesta.

Manejo de Escombros

Objetivo: Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.

- Identificar los recursos disponibles para la remoción de escombros.
- Definir corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.
- Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- Realizar los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.



- Definir la financiación de la actividad y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- Identificar y designar las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.

Rehabilitación de Vías

Objetivo: Garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, cuando se presenta una emergencia. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y habilitación inmediata.

- Mantener actualizado el Plan vial del Departamento del Quindío.
- Realizar estudios de vulnerabilidad física y elaborar escenarios de riesgo, con el fin de elaborar planes de contingencia en sectores críticos del Departamento en situación de crisis.
- Diseñar metodologías y formularios de evaluación de daños, con indicadores sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total del servicio.
- Establecer prioridades de evaluación frente a la tipología de eventos posibles y áreas afectadas.

SALVAMENTO

Búsqueda y Rescate

Objetivo: Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia.

- Establecimiento de protocolos de trabajo basados en los procedimientos estandarizados a nivel internacional para búsqueda y rescate INSARAG.
- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación del personal en los diferentes procedimientos.



- Elaborar inventarios de recurso humano capacitado y recursos tecnológicos disponibles.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Prever recursos de apoyo para la primera respuesta, respecto a la consecución de equipos y maquinaria necesaria para la operación de los grupos de rescate.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.

Atención Prehospitalaria

Objetivo: Atención de lesionados, estabilización, triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención prehospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica del personal de APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.
- Determinar los formatos de captura de la información respecto a la atención de pacientes.
- Adoptar protocolos para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
- Capacitación a la comunidad en primeros auxilios.

SALUD

Referencia de Pacientes

Objetivo: Garantizar a través del CRUE la regulación oportuna de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de acuerdo al triage o a la valoración y estabilización en los MEC.

- Elaboración de planes de contingencia intra y extra hospitalarios en las instituciones prestadoras de salud.



- Promover la realización de planes de seguridad hospitalaria que impulsen el análisis de vulnerabilidad, los programas de salud ocupacional y los planes de contingencia en las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Establecer sistemas de comunicaciones internos y externos para el manejo de las informaciones desde y hacia las zonas de afectación por el evento.
- Elaborar inventarios de recursos médicos y promover la disposición de reservas para la atención de emergencias.
- Apoyar la consolidación del sistema de transporte de pacientes.
- Disponer de formatos y registros para la tabulación de las informaciones relacionadas con la atención de los pacientes en situaciones de emergencias.
- Establecer un centro de información interno en cada hospital o unidad de atención médica, para brindar oportunamente las informaciones a familiares de las personas atendidas.
- Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de emergencia hospitalarios.

Módulos de Estabilización y Clasificación de Lesionados

Objetivo: Establecer módulos de estabilización y clasificación de lesionados en las zonas donde sea necesario garantizar la atención y el adecuado manejo del trauma.

- Contactos con el Ministerio de Salud a fin de obtener asesoría para la regulación para los MEC y plantear estrategias para la adquisición de los mismos.
- Elaborar protocolos para la activación y regulación de los MEC.
- Capacitación y entrenamiento de personal para la atención desde los MEC.
- Identificar los recursos disponibles para la aplicación del de Triage.
- Definir áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.
- Tener a disposición el inventario de recurso humano (médicos y enfermeras) con disposición de desplazarse a las zonas de afectación para conformar los módulos de triage.
- Realizar la gestión de los suministros y materiales mínimos para la instalación de los módulos.
- Establecer un protocolo específico para la instalación de los módulos de triage, de acuerdo a las capacidades logísticas disponibles y en perfecta coordinación con los organismos que realizan la atención prehospitalaria básica y de articulación con el CRUE.



Saneamiento Básico

Objetivo: Verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes, suministro de agua segura en emergencias y albergues temporales, así como evaluar y reducir la presencia de posibles agentes contaminantes sobre el agua y los alimentos.

- Elaborar el inventario de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento básico y de entrega de agua segura en emergencias en las áreas de afectación por los fenómenos.
- Establecer planes específicos para su aplicación en las áreas de intervención de los organismos básicos y en zonas destinadas a los albergues temporales.
- Realizar capacitación al personal respecto a los procedimientos para el control de la calidad del agua, la calidad de los alimentos y el manejo de los residuos líquidos y sólidos.
- Establecer planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- Establecer mecanismos para sensibilizar y capacitar a las comunidades afectadas, en la apropiación de las responsabilidades propias para generar ambientes saludables.
- Tener a disposición los insumos mínimos requeridos para la implementación de los planes de saneamiento en las áreas que sean objeto de vigilancia y control por parte del sector salud.

Apoyo Psicosocial

Objetivo: Minimizar los efectos psico-sociales de las víctimas directas o indirectas del evento, a través de la promoción y atención en salud mental.

- Informar y capacitar a las comunidades previamente sobre los riesgos y sus consecuencias, haciendo énfasis en la parte psicológica del impacto generado por los desastres.
- Identificar y elaborar censos de las poblaciones vulnerables: niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.
- Establecer grupos de profesionales para el trabajo con personas afectadas.



- Brindar capacitación y entrenamiento para el manejo del trauma sobre la población, ocasionado por eventos adversos.
- Establecer planes específicos para el manejo de las situaciones de crisis que se puedan derivar del impacto sobre los grupos poblacionales en el área de influencia del fenómeno.

Vigilancia Epidemiológica

Objetivo: Establecer una red de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control.

- Preparación para el manejo de epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otros lugares.
- Definición de sistemas de alerta epidemiológica.
- Elaboración de un flujograma que muestre la secuencia de actividades y defina la participación de los servicios epidemiológicos.
- Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.
- Establecer mecanismos de respuesta adecuados para contrarrestar el avance de las enfermedades identificadas como de riesgo para la población.
- Disponer de formatos y registros para realizar el seguimiento de las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica.

Manejo de Cadáveres

Objetivo: Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar el tratamiento adecuado de los cadáveres, de conformidad con los procedimientos de orden legal y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.

- Elaborar un plan para el manejo masivo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- Entrenamiento del personal en la aplicación de procedimientos para el manejo de los cadáveres.
- Identificar previamente los sitios que puedan ser adecuados como morgues temporales y los mecanismos de refrigeración de los cuerpos.



- Entrenamiento del personal de socorro sobre su actuación respecto al manejo de personas fallecidas.
- Identificar los recursos necesarios para el manejo de los casos y realizar las gestiones y adquirir los permisos para la utilización de los sitios tomados como alternativas en caso de desastre con afectación masiva de personas.

SEGURIDAD

Control del Orden Publico

Objetivo: Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.

- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente a eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.
- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- Definir puntos estratégicos en las potenciales áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.

Aislamiento de Áreas

Objetivo: Realizar el acordonamiento o aislamiento de las áreas afectadas, con el fin de garantizar la operación de los grupos de respuesta o evitar la generación de problemas de seguridad en las zonas de intervención.

- Identificar con anticipación los puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
- Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.



- Disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, vallas, señales reflectivas, etc.
- Coordinar con entidades afines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- Disponer de alternativas para suplir las necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.

Evacuación

Objetivo: Coordinar la movilización de la población ubicada en zonas inseguras o en áreas afectadas por eventos adversos; buscando su ubicación en lugares donde se garantice su seguridad.

- De acuerdo con el análisis de riesgo, identificar las áreas de potencial afectación por fenómenos y establecer el número de familias y personas que deberán ser desplazadas.
- Definir rutas de salida seguras y capacitar a las poblaciones sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Establecer los mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Solicitar el apoyo de la comisión de censos para tener a disposición las informaciones actualizadas de las poblaciones en riesgo con prioridad para evacuar.
- Preparar la señalización de las rutas de evacuación.
- Identificar los elementos logísticos necesarios que deben tenerse a disposición en el momento de activar un proceso de evacuación.
- Realizar prácticas y simulacros para medir los tiempos de reacción frente a fenómenos previsibles.
- Realizar el entrenamiento del personal para orientar los procesos de evacuación y garantizar el traslado ágil de las personas hacia los lugares identificados en los planes de evacuación.

Control de la Movilidad

Objetivos: Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.

- Preparar planes para el control del tránsito.
- Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto.



- Establecer planes para la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de las posibles zonas afectadas, según los escenarios de riesgo definidos.
- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.
- Coordinar con anticipación con la comisión de manejo de escombros, para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar las vías de prioridad, en el proceso de respuesta.
- Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control del tráfico vehicular.

Incendios y Materiales Peligrosos

Objetivo: Detección, Prevención y Control de incendios y Matpel.

- Identificar las áreas vulnerables en el Departamento y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios y matpel.
- Desarrollar programas de seguridad contra incendios, en el nivel institucional y comunitario.
- Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- Disponer de elementos para el control de incendios forestales.
- Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos definidos para el control de incendios y Materiales Peligrosos.
- Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.



SOCIAL

Censo Poblacional

Objetivo: Determinar el impacto de un desastre o emergencia en la población e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades básicas, de acuerdo al momento de la respuesta.

- Levantar y actualizar líneas base de población, que permitan estimar proyecciones de afectación de acuerdo con los escenarios de riesgo.
- Definir formatos y procedimientos para la captura de la información sobre comunidades en riesgo o comunidades afectadas.
- Establecer parámetros precisos para la evaluación de las necesidades poblacionales, en caso de emergencia.
- Capacitar al personal y grupos voluntarios en el manejo de los formatos y en los criterios de diligenciamiento.
- Asegurar el material necesario para su utilización en caso de requerirse.
- Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos, su participación en el diligenciamiento de las informaciones sobre censos a la población.
- Establecer mecanismos para la sistematización de las informaciones y la tabulación de datos en forma ágil y oportuna.
- Actualizar permanentemente los censos poblacionales, de acuerdo con la dinámica del riesgo.

Ayuda Humanitaria de Emergencia

Objetivo: Garantizar un stop mínimo en la Bodega del Centro de Reserva de elementos básicos para la atención de emergencias, Además suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo, cobijas, utensilios de cocina y otros elementos necesarios para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia; asegurándose que sean suficientes y en condiciones satisfactorias.



Adicionalmente garantizar

- Mantener actualizados los inventarios de recursos con los que cuenta la Bodega del Centro de Reserva.
- Tener a disposición una reserva de menajes y recursos no perecederos para la atención primaria de las emergencias.
- Identificar fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas.
- Establecer convenios con proveedores de alimentos e insumos, para realizar los requerimientos necesarios en caso de emergencia.
- Elaborar un inventario de recursos de ayuda humanitaria disponibles, su ubicación, responsable administrativo y los procedimientos para tener acceso rápido a dichos elementos.
- Adelantar gestiones para la dotación de bodegas estratégicas con los elementos mínimos requeridos para casos de emergencia.
- Elaborar un inventario del personal disponible y con capacidad para actuar en la administración de las ayudas.
- Capacitar el personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de ayudas.
- Determinar áreas de almacenamiento para su utilización en caso de recibir apoyo externo.
- Establecer y socializar los procesos administrativos correspondientes para la recepción y entrega de donaciones a las poblaciones afectadas.
- Coordinar con las demás áreas, la participación de entidades en la verificación de la calidad de las ayudas y sus posibilidades de distribución.
- Tener a disposición los formularios de recepción y entrega de auxilios.

Albergues Temporales

Objetivo: Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o por evacuación de áreas en peligro frente a algún fenómeno específico; asegurándose de contar con las mínimas condiciones de salud y seguridad.

- Zonificar las áreas de acuerdo a los diferentes tipos de amenaza y ubicar las posibles áreas o estructuras que cuenten con servicios básicos y puedan ser utilizadas con viviendas temporales.
- Disponer de los insumos logísticos necesarios para la construcción de los albergues.
- Establecer las responsabilidades institucionales para la destinación de recursos e insumos para la construcción de albergues temporales.



- Constituir un comité de coordinación para velar por los diferentes aspectos a tener en cuenta en los alojamientos: Alimentos, agua, seguridad, salud, convivencia, servicios públicos, etc.
- Desarrollar un plan específico, de carácter interinstitucional para la construcción, dotación y administración de albergues temporales.
- Diseñar formularios y registros para la sistematización de las informaciones de las distintas áreas relacionadas con el funcionamiento de los albergues temporales.

Abastecimientos

Objetivo: Contar con insumos suficientes para brindar apoyo a las familias que resulten afectadas.

- De acuerdo a los censos elaborados determine el número de familias afectadas o potencialmente afectadas que requieren asistencia en alimentos, agua y menaje.
- Elabora un inventario aproximado de pérdidas por familia y prioriza los niveles de intervención.
- Identifica los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
- Gestiona con apoyo de la coordinación logística, los apoyos de emergencia necesarios para las familias afectadas.
- Determina necesidades básicas de la población cuando se ha superado la capacidad de respuesta departamental, gestiona con el gobierno nacional, el suministro de alimentos, agua y menaje básico.
- Coordina con el área de orden público, el apoyo en seguridad para la entrega de suministros a las familias damnificadas.
- Apoya en la conformación de los comités internos de la comunidad, en asocio con la comisión de alojamientos temporales y la comisión de trabajo social.
- Evalúa permanentemente la situación interna de los alojamientos en torno a: calidad de alimentos y calidad del agua.
- Dispone de los mecanismos necesarios para el suministro permanente de agua potable a los afectados.
- Determina las necesidades de atención en salud y suministros médicos.
- Canaliza los recursos y ayudas de alimentos y menaje que sean destinadas a la atención de la población afectada.
- Lleva un inventario permanente de recepción y entrega de ayudas
- Realiza un análisis continuo de necesidades básicas para suplir las comunidades afectadas.



Trabajo Social

Objetivo: Desarrollar y Coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de las comunidades afectadas y garantizar el apoyo a las personas en el contexto de la respuesta y recuperación post-evento. Incluye también las actividades previas que se Realizan en caso de fenómenos previsibles, evacuación de poblaciones y alojamientos temporales.

- Identificar las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.
- Elaborar planes de asistencia social que involucren los diferentes componentes de apoyo y rehabilitación de las comunidades afectadas.
- Identificar poblaciones vulnerables y adelantar trabajos de sensibilización para el manejo de los eventos potenciales.
- Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo en las zonas de potencial afectación.
- Propiciar la conformación de comités de emergencia en las comunidades y establecer mecanismos para articular el componente social al plan de emergencia municipal o departamental.
- Definir con anticipación, personas contacto y líderes en las diferentes áreas de influencia de los fenómenos, a fin de facilitar las coordinaciones de emergencia con los organismos encargados.
- Apoyar en la elaboración de censos poblacionales y en la definición de los mecanismos de entrega de auxilios a la población.
- Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables y apoyar en la gestión de insumos para la preparación de las comunidades.

4.3. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

El Gobernador del Departamento del Quindío, previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, podrá declarar la situación de Calamidad Publica en su respectiva jurisdicción.

Criterios:

Artículo 4 / Artículo 57 / Artículo 59 Ley 1523 de 2012



Formato Declaratoria de Calamidad Pública

DECRETO NÚMERO

Fecha XXXXX

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Departamento del Quindío”.

El Gobernador del Departamento del Quindío en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común.

Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Departamento del Quindío, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades departamentales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de



desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas. Que el Gobernador es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Gobernación por parte del XXX (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Que los eventos presentados en el Departamento provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx (incluir informe detallado).

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Departamento, el Señor Gobernador, convocó el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Departamento y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.



2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No (764) del (11) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Departamental y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Quindío.

Que las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Quindío, de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo



Departamental, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Departamento de Gestión del Riesgo, y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Departamental, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación al Gobernador del Departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Especifico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses previo conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en Armenia (Q.), a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX



4.4. PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (Artículo 61 Ley 1523 / 2012) y activada la Estrategia Departamental, se deberá elaborar el Plan de Acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las Áreas afectadas, su elaboración y su coordinación en la ejecución estará a cargo del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN					
Nombre: _____					
Fecha de Elaboración: _____					
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____					
Total Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
Introducción					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
<ul style="list-style-type: none"> • La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (Impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) • Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) • Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación Social • Recuperación Territorial • Recuperación Institucional • Recuperación Económica 					
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)					
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					
Cronograma General (Duración del Plan de Acción)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cumplimiento de las acciones, los cuales podrán ser: Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					



Formato Decreto Retorno a la Normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad
El Gobernador del Departamento en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al Gobernador declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.*- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento de conformidad con la parte considerativa de este decreto.



Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



5. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1. MUNICIPIO DE SALENTO



Instituciones de Primera Respuesta:

Priorización de Riesgos	
1	Afluencia Masiva de Publico
2	Avalanchas
3	Deslizamientos
4	Sísmicos
5	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Salento
Carrera 2 Calle 6 Esquina.
Celular: 320-7640940



5.2. MUNICIPIO DE FILANDIA



Instituciones de Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Vendavales
2	Remoción en Masa
3	Inundaciones
4	Sísmicos
5	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Filandia
Calle 5 entre Carreras 1 y 2
Teléfono: 036-7582066



5.3. MUNICIPIO DE CIRCASIA



Instituciones de Primera Respuesta:

Priorización de Riesgos	
1	Inundaciones
2	Vendavales
3	Deslizamientos
4	Sísmicos
5	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Circasia
Carrera 10 N. 6-42
Teléfono: 036-7584222



5.4. MUNICIPIO DE CALARCA



Instituciones de Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Deslizamientos
2	Vendavales
3	Sísmicos
4	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal: Estación de Bomberos Voluntarios Calarcá
Carrera 19 Calle 39 Esquina
Teléfono: 036-7421299



5.5. MUNICIPIO DE MONTENEGRO



Instituciones Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Inundaciones
2	Vendavales
3	Remoción Masa / Deslizamientos
4	Sísmicos
5	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Sala de Juntas Centro Administrativo Municipal
Carrera 6 Calle 17 Esquina
Teléfono: 036-7535262



5.6. MUNICIPIO DE QUIMBAYA



Instituciones de Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Inundaciones
2	Vendavales
3	Remoción Masa / Deslizamientos
4	Sísmicos
5	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Sede Cruz Roja U.M. Quimbaya
Carrera 12 Calle 13 Esquina Barrio Laureles



5.7. MUNICIPIO DE LA TEBALDA



Instituciones de Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Inundaciones
2	Vendavales
3	Sísmicos
4	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal: Estación de Bomberos Voluntarios La Tebaida
Carrera 10 Calle 7 Esquina
Teléfono: 036-7542333



5.8. MUNICIPIO DE CORDOBA



Instituciones de Primera Respuesta:

Priorización de Riesgos	
1	Avalanchas
2	Sísmicos
3	Vulcanológicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Córdoba
Carrera 11 Calle 13 Esquina
Teléfono: 036-7542333



5.9. MUNICIPIO DE PIJAO



Instituciones de Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Inundaciones
2	Avalancha
3	Remoción Masa / Deslizamiento
4	Vulcanológicos
5	Sísmicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Pijao
Teléfono: 320-6992815



5.10. MUNICIPIO DE GENOVA



Instituciones de Primera Respuesta:



	Priorización de Riesgos
1	Incendios Forestales
2	Avalancha
3	Remoción Masa / Deslizamiento
4	Sísmicos

Sala de Crisis Municipal:

Estación de Bomberos Voluntarios Génova
Carrera 12 Calle 26
Teléfono: 320-5753435



5.11. MUNICIPIO DE BUENAVISTA



Instituciones de Primera Respuesta:

Priorización de Riesgos	
1	Inundación
2	Avalancha
3	Vendaval
4	Sísmicos
5	Remoción Masa / Deslizamiento

Sala de Crisis Municipal:

Sala de Juntas Centro Administrativo Municipal
Carrera 3 N. 2-29
Teléfono: 322-5816612



5.12. MUNICIPIO DE ARMENIA



Instituciones Primera Respuesta:



Priorización de Riesgos	
1	Vendaval
2	Sísmicos
3	Remoción Masa / Deslizamiento
4	Vulcanológico

Sala de Crisis Municipal:

Sala de Crisis CMGRD / OMERD Armenia
 Carrera 19 Calle 2 Norte – Estación Bomberos
 Teléfono: 350-6645289



GLOSARIO

1. **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos, la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
2. **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
3. **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también los daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
4. **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
5. **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y



extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

6. **Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

7. **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

8. **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. **Exposición** (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización puede ser afectado por la manifestación de una amenaza.

11. **Gestión del Riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el



conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

12. **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

14. **Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

15. **Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

16. **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.



17. **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

18. **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

20. **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

21. **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La



reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

22. **Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. **Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26. **Seguridad territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.



BIBLIOGRAFIA

- ONG CISP Formulación Planes de Emergencia
- Ley 1523 de 2012 / Gestión del Riesgo de Desastres
- Estrategia de Respuesta a Emergencias Municipio de Armenia (Q.) Versión 1.0.
- Estrategias de Respuesta a Emergencias Municipios del Departamento.
- Manual Estandarización de Ayudas Humanitarias / UNGRD.
- Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres Versión 1.0.
- Guía Metodológica para Estrategias de Respuesta / UNGRD
- Ficha Básica del Departamento del Quindío.